9 En la villa de Ocaña a catorze
dias del mes de noviembre de mil e seis e
veinte e seis años estando ayuntados en
Cabildo en la casa de su ayuntamiento para
entender en lo que de yuso será declarado
con licencia del señor don Gabriel
Bazan de Almagro corregidor de esta villa
el dicho don Gonçalo de Salazar don
Francisco Zapata don Juan Mateos de Gue
vara Hernando Alonso Rodriguez
Navarro regidores de esta dicha villa e
fidelmente de esta dicha villa

Contaduria de Gonçalo Ruiz

Este ayuntamiento fue llegado una carta
de su Magestad en que manda se tome
cuenta a los mayordomos que fueron
de la ciudad de Toledo y que se abisa
como se ha de hacer el tribunal
de la contaduria mayor de quentas
y otras cosas segun por la dicha carta se
= a que se remite.
E luego que fue vista el dicho Cabildo
se dio por entendido por la dicha carta
y se le dio el dicho cargo
y se le encomendaron por el dicho
señor corregidor don Gonçalo Ruiz
de Salazar y don Juan Mateos
de Guevara regidores
E luego el dicho don Gonçalo de Salazar
y don Juan Mateos de Guevara